



(*) Los/as interesados/as en solicitar el **DUPLICADO** de un título por extravío, deteriorado o modificación de datos personales deben contactar con la Secretaría del centro antes de solicitarlo. **NO ES VÁLIDO** este procedimiento.

1. **DOCUMENTACIÓN.** Debe aportar:

A. Impreso de **Solicitud de título**, debidamente cumplimentado.

B. DNI del solicitante (**en vigor**): original y fotocopia.

C. **Documento de abono de tasas:**

C.1. Bachillerato y ciclos formativos: Modelo 700, Con la justificación del pago.

En caso de pagos efectuados en cajeros automáticos, traer original y fotocopia del justificante que emite el cajero.

En caso de **exención o bonificación** en el pago de la tasa del título de aportarse original y copia del Carné de Familia Numerosa, o justificación económica de insuficiencia de rentas.

El importe de las tasas por expedición de títulos aparecen en la aplicación en la aplicación de la Agencia Tributaria Canaria. Debe ponerse especial cuidado para elegir la que corresponda pagar en función de la enseñanza de la que se solicita el título, y las exenciones y bonificaciones que, en su caso, corresponda.

C.2. FPI o FPII (enseñanzas no LOGSE), modelo 790.

C.1. Para cumplimentar el MODELO 700 de la Agencia Tributaria Canaria:

<https://sede.gobcan.es/tributos/jsf/publico/presentacion/formularios/mod700/formulario.jsp>



A. Seleccionar Administración: Las Palmas.

B. Cumplimentar el resto de los apartados. Datos personales.

C. En Seleccione concepto: ir a la Consejería de Educación y Universidades y seleccionar el número 155 (Tasa por la expedición de títulos académicos y profesionales)

D. En Tasa, seleccionar la que proceda.

E. Indicar el tipo de reducción o exención (Familia numerosa General o Especial, o causas económicas), si la hay.

F. Decidir la forma de pago.

G. Pinchar en *Continuar* y Descargar el impreso. Se genera un impreso triplicado: para la entidad colaboradora, para la Administración y para el Interesado.

H. Pagar la tasa con el impreso generado (Salvo los exentos de pagarla).

C.2. Para cumplimentar el MODELO 790, del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/tasasPDF/prepareTasa?idTasa=059&idModelo=790&idProvincia=35>

2. Debe solicitar **CITA PREVIA** para entregar la documentación.